



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que visto el estado del presente procedimiento seguido a instancias de don Cristóbal Arrebola Jiménez, contra don José Antonio González Capeans Álvarez, “Capeans, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, don Lucio Freire Angulo, don Pedro Martín Molina y don Jesús Verdes Lezana, en reclamación por ordinario, registrado con el número 956 de 2010, se cita a “Capeans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de noviembre de 2011, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Princesa, número 3, novena planta, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Capeans, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.616/11)